



LENGUA ESPAÑOLA

Criterios Específicos de Corrección

1.- EL COMENTARIO SINTACTICO PODRÁ VALER HASTA 5 PUNTOS

Se repartirán del siguiente modo: 2 puntos para lo que suele llamarse el primer nivel de análisis (consideramos aquí: oraciones coordinadas, subordinadas dentro de ellas, estructura fundamental de las oraciones); otros 2 puntos para la explicación de los cometidos de las «partículas» (elementos de coordinación o de subordinación: conjunciones, preposiciones, artículos -u otros medios de transposición-); 1 punto para la complejidad de los grupos sintagmáticos.

2.- EL COMENTARIO MORFOLÓGICO ALCANZARÁ HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS.

Se concede 1 punto si la clasificación de las palabras es correcta. El otro punto servirá para calificar el análisis interno de esas unidades.

3.- A LA TERCERA CUESTIÓN SE LE ASIGNAN 3 PUNTOS

Como se trata de una exposición amplia de conceptos y datos memorizados no parece acertado, ni posible, desglosarla en parcelas de diferente valor. Sólo cabe añadir que será más alta la nota si se ejemplifica acertadamente con el texto (cuando éste lo permita).

OBSERVACIONES:

A/ La puntuación máxima se concede cuando el acierto vaya acompañado de una expresión aceptable. Quiere esto decir que se valorará la coherencia y claridad en la exposición, la capacidad de síntesis y de análisis; pero muy especialmente se tendrá en cuenta el buen uso de la lengua, es decir, la corrección sintáctica y morfológica, la riqueza y precisión en el uso del léxico, el registro adecuado, la ortografía y la presentación.

B/ Se recuerda que las cuestiones gramaticales pueden explicarse desde cualquiera de las corrientes teóricas vigentes. Sólo se pide coherencia a lo largo del ejercicio con la doctrina adoptada.

C/ Para desarrollar la primera cuestión, parece conveniente utilizar un esquema de representación sintáctica como referencia y ayuda, pero debe ir obligatoriamente acompañado del comentario.